

SENER DEBE ENTREGAR ESTUDIOS SOCIALES, ECONÓMICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍA DOS BOCAS

- **“El acceso a este tipo de información permitirá a la sociedad dar seguimiento al cumplimiento del compromiso que ha externado el Presidente de la República de rescatar a la industria petrolera nacional”: Blanca Lilia Ibarra, comisionada del INAI**
- **Un verdadero Estado democrático se sustenta en una ciudadanía participativa que cuestiona, corrobora, verifica y contrasta la información pública, subrayó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Energía (Sener) dar a conocer todos los estudios sociales, económicos, energéticos y ambientales sobre la construcción de la refinería en el puerto de Dos Bocas, Tabasco.

“El acceso a este tipo de información permitirá a la sociedad dar seguimiento al cumplimiento del compromiso que ha externado el Presidente de la República de rescatar a la industria petrolera nacional; lo cual fue declarado el pasado lunes en el marco del octagésimo primer aniversario de la Expropiación Petrolera”, apuntó la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, al presentar el asunto ante el Pleno.

En ese sentido, Ibarra Cadena subrayó que un verdadero Estado democrático se sustenta en una ciudadanía participativa que cuestiona, corrobora, verifica y contrasta la información pública.

“Abrir información y salvaguardar el derecho de las personas a hacerse de información pública fortalece a la sociedad, pues le dota de más y mejores insumos para sus procesos de toma de decisión, así como para la evaluación que hace de la administración”, resaltó.

En respuesta a la solicitud de información, la Sener, a través de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, señaló que la información requerida era inexistente, pues de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Hidrocarburos no se contaba con dichas evaluaciones.

Inconforme con la inexistencia declarada por el sujeto obligado, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que el gobierno estaba próximo a emitir una licitación cerrada para la construcción de la refinería Dos Bocas, por lo que debía contar con la información.

En alegatos, la Sener indicó que no había localizado algún documento denominado “Estudios sociales, económicos, energéticos y ambientales” realizados sobre la construcción en el puerto de Dos Bocas, Tabasco.

Al analizar el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, la ponencia de la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena advirtió que, para el ejercicio de sus funciones, el sujeto obligado cuenta con la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, la cual es competente para elaborar estudios respecto del área que sea objeto de asignaciones, contratos de explotación y extracción de hidrocarburos, así como para valorar las evaluaciones que presenten los asignatarios.

Además, se determinó que la Sener cuenta con la Dirección General de Petrolíferos, que se encarga de promover proyectos de investigación y estudios en materia transformación industrial de petróleo y petrolíferos.

Al respecto, la comisionada precisó que, si bien el sujeto obligado turnó la solicitud a la Dirección General de Petrolíferos, se utilizó un criterio restrictivo al buscar un documento que se denominara literalmente “Estudios sociales, económicos, energéticos y ambientales realizados sobre la construcción de la refinería en el puerto de Dos Bocas.

“La interpretación en la aplicación de normas y principios relacionados con el respeto al ejercicio de derechos humanos debe hacerse de la forma más amplia posible y siempre en beneficio de las personas, en nuestro caso de los solicitantes de información. No importa quién pregunte o la finalidad de la información que se pretende obtener, siempre debe prevalecer el derecho que tiene la sociedad en obtener información pública”.

Por otra parte, la ponencia de la comisionada Ibarra Cadena localizó en la página electrónica oficial de la Sener el boletín de prensa denominado “Construcción de Refinería en Tabasco permitiría generar hasta 135 mil empleos directos e indirectos: Rocío Nahle”, del 9 de diciembre de 2018.

Del boletín se desprende que el sujeto obligado reconoció que ya se realizaron los estudios topográficos, geotécnicos, hidrológicos, ambientales y sociales, en relación con dicho proyecto.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó modificar, por unanimidad, la respuesta de la Sener y le instruyó llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, utilizando un criterio amplio para proporcionar al particular todos los estudios sociales, económicos, energéticos y ambientales sobre la construcción de la refinería en el puerto de Dos Bocas, Tabasco.

-o0o-

Comisionada Ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Sujeto obligado: Secretaría de Energía

Folio: 0001800107418

Expediente: RRA 0968/19